



MAT.: AUTORIZA SUBROGANCIA A DON JUAN ARTURO VALENZUELA LANDAIDA EN ALCALDIA.

ALGARROBO, 27 DE FEBRERO 2013.-

DECRETO N° 731

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3.445 del 06.12.2012, Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso administrativo presentada por el Sr. Alcalde Don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, correspondiente a los días 01 y 04 de marzo 2013.

DECRETO:

- I. Autoriza Subrogancia de Don **Juan Arturo Valenzuela Landaida**, Director de Obras Municipales, Grado 08° del Escalafón Directivo de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, en Alcaldía, **correspondiente a los días 01 y 04 de marzo 2013.**

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/IRV/pyu.



JAI ME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Alcaldía (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Jurídico (1)
- Obras (1)
- Secplac (1)
- Unidad de Control (1)
- Depto. De Finanzas (1)
- Depto. Social (1)
- Recursos Humanos (1)
- Archivo.- (2)

